

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	26
PROGRAMA	:	01

Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura (01)

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		15.654.230
		APORTE FISCAL		15.654.230
		Libre		15.654.230
21	03	GASTOS		15.654.230
		GASTOS EN PERSONAL	02	1.428.142
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	293.459
24	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.464.931
		A Otras Entidades Públicas		9.464.931
		002 Programas de Apoyo a la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala	04	8.670.592
29	07	475 Bonificación Repoblamiento de Algas Art.12 Ley N° 20.925	05	794.339
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		51.390
		Programas Informáticos		51.390
33	01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.416.308
		Al Sector Privado		4.416.308
		009 Programas de Apoyo a la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala	06	4.416.308

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	16
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	61
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 6 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	3.068
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	76.348
	- En el Exterior, en Miles de \$	10
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	5
	- Miles de \$	85.524
	Hasta 3 honorarios podrán tener la calidad de Agentes Públicos para todos los efectos administrativos y penales que pudieran derivarse del ejercicio de tales funciones.	
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	62.945
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	5.245

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	26
PROGRAMA	:	01

Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura (01)

- 04 Con cargo a estos recursos, y sin perjuicio de la ejecución de programas y proyectos por medio de transferencias a organismos e instituciones del sector público previa suscripción de convenios, se podrán desarrollar directamente licitaciones, suscribir contratos y efectuar transferencias directas a particulares beneficiarios, todo ello, según programas y proyectos que el Consejo acuerde desarrollar en el marco de los objetivos previstos por la Ley N° 21.069.
Las transferencias de recursos a organismos e instituciones del sector público incluidas en esta ley no se incorporarán a sus presupuestos.
- 05 Para efectos de lo señalado en el artículo 12 de la Ley N° 20.925, será el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de Acuicultura de Pequeña Escala, el encargado de pagar directamente la bonificación a que se refiere dicho artículo.
- 06 Considera el pago de concursos efectuados el año 2021 y anteriores. Durante el año 2021 se podrá comprometer y adjudicar hasta \$ 4.283.819 miles en nuevos concursos, pudiendo comprometer para el ejercicio siguiente sólo el saldo no pagado en el año.
Los proyectos que se realicen con cargo a este ítem deberán asignarse de acuerdo a la normativa vigente en esta materia.
Se informará trimestralmente, y en forma regionalizada, según corresponda, de la operación de este Programa en la página web del Servicio.